vientos fresquitos del S.W. con mar gruesa que hace dar al buque algunas cabezadas, embarcando rociones que bañan las cubiertas; se vuelven a encontrar en las sentinas mezclas de vinos y grasas y el buque trabaja mucho en su casco, maquina y arboladura. Ea sineladu ra siguiente se distingue por el tiempo bonancible y sin otra novedad digna de mencion, pero con tiempo neblinoso llegamos a la proximidad de Nueva York. a la cuarta guardia del dia diecisiete al dieciocho, sondeando con frecuencia y a poca maquina. Reconocimos el sonido de la entrada de Ambrosse Channel y a las diecinueve treinta embarcamos el practico, anclando sin novedad en Nueva York, a las veintiuma horas. Y a fin de que no pueda causarsele perjuicio alguno al capitan compareciente por las averas que haya podido sufrir el buque de su mando, así como la carga a el confiada, hace las protestas necesarias en derecho contra el viento el mar y demas elementos, así como contra los cargadores, receptores, aseguradores y quienes mas haya lugar, reservandose el derecho que en caso de discordia le conceden las leyes. Y afirmandose y ratifiandose en todo lo declara do y protesta en presencia de los testigosinstrumentales que lo fueron Don R. Meana y don M. Sust, Primero y Se-

encontrando al empezar la singladura del dia once



ONSULADO GENERAL DE ESP

NUMERO

IN LA CONTESTACION SE RUEGA SE HENCIONE, EL NUMERO DE ESTA CARTA.

> gundo Ofici quienes dec por el capi nos de bita por este Co protesta d correspond derecho qu este instr lo cual lo todos qued afirman y miento del General co (Firmado) R. Meana. General, dice: "CO



exacta al

expido la

de mil no



ONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN NUEVA YORK

NUMERO

IN LA CONTESTACION SE RUEGA SE NENCIONE, EL NUMERO DE ESTA CARTA.

> gundo Oficial respectivamente del buque de referencia, quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el capitan compareciente, segun consta de los cuader nos de bitacora, cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado General. Se da por terminada esta protesta de averias de mar de la cual se levanta el acta correspondiente. Advertidos por mi los presentes del derecho que la ley les concede para leer por si mismos este instrumento publico, renunciaron a ello en vista de lo cual lo hice yo a su ruego y en alta voz, manifestando todos quedar enterado de su contenido, en el cual se afirman y ratifican. De todo lo cual, asi como del conoci miento del capitancompareciente y testigos yo el Consul General como Notario è este Distrito Consular, doy fe. (Firmado) El Capitan, Francisco Corbeto. El Primer Oficial, R. Meana. El Segundo Oficial, M. Sust. Ante mi, El Consul General, F. Javier Salas." Hay un sello en tinta azul que dice: "CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA -NUEVA YORK-Es copia exacta al original a que me remito; y para que asi conste expido la presente en Nueva York, a veinticuatro de Julio de mil novecientos dieciocho.

NUEVAYORK.
Num
Art. 24/7/41

El Consul General,

L'Obvier Chalay

rabaja

mos

sin in tan

da,

viento dores, recepto reservandose

tales

Sh

Munoro Presidentos setentay velic. Ey la cindad dela Habang a formeres of Goreto de mil norceiculos diez y ocho, anto un Dog Voaçun Marquer Hernander Corruft Extrangey esta residency. Porufiances Doy Manuel Noncoy Croses. natural de la Habana buba, de venilianatre aursofedad sollere tabaquero, veino de esta emdadey Marques of la Vong cinenculayune. Life legeline de Coy Manuel Loure Variano subdito exfraue inscribey ast fordulado coy cedula corriente munero resenta y unerquis Liseiculas cuarenta y mucy y de Voua Car mey Prosery Vornes y my foresenty sufer. ded of unimicale. Manifierta trallargey of filowo goog of Les derselves civilary deriendo q'un fuicicla confración Sufficient fraing ast acto, liby definitainen wenty dies: Jug designishing eyest Consuladory af efecto declara. Junuolia ofitado Sor la aindadania oubring. Lupin

ig descripciondo destino o carro aloud del Jobierno of Cuba in ling firestado sycho curso ey eleccionas o ey otros actos futilien defreprido Joherur. puglicupaties hermand hijos lecitions de sus celados fendras y de los cuales Em bucol brozer, contragtof la Hahava of vingo of edad dabaquer gelf la misura vendad def dedarant y de seg inscribirs eyest lous lado y foresenta frantida de maimiento Vodo lo experestofica regerento desfurer do nativital defadito eggueinem glandor de falestes timent oufearerey como lesticos of la verdad la Pleuri Por Segundo Pero Vicing & Por Top Day Mirolay Min Case, autormayor or de edad def comenic vente ellqcuidadey Comfortella selentay velic quienes della of fundadeguerdad unificitar que lo cofundo efelevlarant quingeonney la contargacente full any les fuela presente profering te descripmente derung coy las kations garanies Garalo trongly of ce gla testing ceflound day of Manuel Jongs Secundary Jose San Ricolas

Les furtiliers for lecitive cuales Em a deveinten q recended perjest low res de natrenta destiment day le Penera Miday y locafinate/ mente frida cysy entering Mongo

mi 66 Re an en de pa the mi Cic y eio 00 Mu eq y

a Numero tres cientos setenta y mueve In a sindad de la Malana à primero atta de mil noverients dies y deho ante mi Don Toaquin Harquez Hernandez, Wonsul de Tospana en esta residencia, Comparere: Don Kedro lazguez Kodriguez, natural de Valor, provincia de la Habana, de veinticines ano, de solad. soltero, dependiente, receins de enta cindad en Dejido setenta y très dip de Don ternando Vazquez Souto: miblito es. panel fallecido en el ano de mil noveciento ther e inscripto en este Connecado en el ano de mil noveiente, una con codula número tres. Cientes done; y de Lona Francisca Rodriguez y Orus que muris un aux después que su Esporo, of presenta pontiday de nacimiento y de defin ein que conesponden à el j à su padre, as como la codula ja nombrada amfierta hallarre en et pleno goo che Mus Dorocho, civiles y teniendo à mi pricio la capacidad legal Inficiente para este ach libre y expontaneamente dice: Vue Desea inscribirse

En este Consulado y afrete Ocelara: Sue mo pados murietan conselvando la cindradania espo note y que el no ha optado por la outana ni pres tado en coneurso en eleccione, in otros actos políticos del Tobierno de Calla por la enales hubiera po Dido parder sus derechis en este Donnlado Dodo la expuesto fina ser cierto, corques De advertide def delite en que incurre el auto de falso testimonio Compareren como testi go, de la verdad Don huan Montinez Pais y Don Venis Fernandes ternandes al comercio ambo, mayore, de adad y veine, de esta endad, grienes, después de juvar dois serdad, manifiés tan que todo lo exquesto por el delarente, d'quien convien, y ciente en todas sus party. La Da que les fue la presente, to afirman y ratifican todo, en la expuesto of firman comigo, La todo bo enaf y de conoce à la tertigos y el Bontul Cap fie Southe linear : Agosto , Valo - Dachado: Mille Cio » No vale = Pero basques Martine Jesis Ternander

Airhead

selara: Que mo indadama orpa outana mi pred actor politico nales hubiera po to Wonwlado ito, corpues nourre el auto n como testi rtines Paix al comercio de esta cindad, ad, manifies of delarente, ens party les in y ratifican nigo, Le todo ef Bontul

Of the Soil der eid Ey To ua da du

Mumero resuculor ocherala Oylacindad de la Hahana q frumero de Clos to demifuoverientos dies y ocho automi Con Jonquing Marquer Ternander Consufofos Rangey esta residency. Comparece - Vong Marigdolg Euros union Morrery Trang, untivality la fella de Celes Danta brus de Venerifs els ceneucity y ocho and de edered of estado ening dedunda a sus labores, vecung de Valos, aux deutaturants de la Herhana Foles Varies. Manificity hallangey of fileno good in descelos civiles y decisendo q'un fenero la cafea cidad suficients para astracto desp: c Long dang unriberge inveribing surlinger ey Esta Cervulado funesto que con como Ordor ta cindadania estanta y declara Lug sy esferse Coy Foy Pamos Varifa wateraf de Clarge anarias, efeto from xusein dadaing afranda y freezenta certificación mere detation del Jegistio Uf unicipal de la Ha bang. Try falleno fano missiovenentes

Orey Very partides de defención que feresent 4 conservo security sy unioudidad of welf pier surrey presto y commess ey all alound of Jobierno de Cuha. Lug ella asi misun & museribiocoy expressed virtud def tratado de Taray superinando la cindadana afranta Dues no leg oflade from la culana 14'll verificado aste alguno por efque fucido Derdez seus derechas de Estranola. Lug de sy matrimomo con efelipmento la queday trestigos Felia y Francisto Many Paus Mary, of winted die y mery die y sea ans, natura of Mung as Sollers labradorey of uising receided of losque fore sental Carlidge mainiante. a. Vode le cofineste fung sez cientedaspuelt advertida des delito ey que incury auter de dalso destimouro. Presenta como terticos de la verdo 9 las Courses Calling Monting Jais y Coy Descus Ternando Ternando combos My

res of edad, defermence, veines of esta que firesent eudady Alahorades Habaug ciento undidad af ventimo y ambos Palano de Cristas " urso ey all subditos espandes inscribes qui enes des Just de fura, day verdad manifices serihiocoy 4 day que lo definesto fronta declarante formy A g'quiey conviey yuy identificayes in afranka siert en to das Vier frantes. Peidague, long will les fue la présente pafirmay todos guy funda ey su contouido y firmay los tectios, eaustq. = no haviendolo la declarade from efelepunto no salez y q sy nomby y mego 1 Francisco lo hay of former testion ey my do of winted lo acto bachado a la hora de reverla es, untura radoray of 4 Of zin Fernandes we seula! Joy May hetafinery mung 9 ×i. foly werder ling Tais antes my

oder estrenal hy 1 intima thei eon de go 

odes estrenal Nimero Frescientos selventa y uno De la sindad de la Habana à des de Agosto de mil novecientes dies y ocho ante mi Don Magnin Harquez Hernandez, Don huf de Espaina en esta retidencia, (asistido de) Comparece: Don Manuel Rivera Paz, natu raf de Som Esteban del Valle, provincia de Lugo, de cincuenta y enativamos de solad, catado, dependiente, veeins de esta eindad en Obispo theintag neter inscripto en este Consulado con ebalula corriente numero des mil dorcientos terenta y dos a Manifiesta halloure en et pleus gove de Mes dereches civiles y teniendo à mi pricio la capa cidad legal inficiente para este act libre y ex pontaneamente dice: Luc confière poder espe ciaf tou amplio y cumplido evanto en Dorecho se reguiera y sea menester à favor de Don Hore Cas. The Abera, mayor de edad y vendente en Van Estetan def talle, Lugo, para que, en nombre y representación de obrigante lo uso y ejessa en Ospana con las facultades riquientes: Suepte him

plemente de con Deneficio de inventario Anda cuantas hereneias tertadas d'intestadas cones. pondan af poderdante por evalgnier concepti expecialmente las de sus défuntes padres Aon Vicente Rivera Bertanta y Dona Monta tag Kerez, falleidos en los anos de mil nove cientes dies y reis y mil novements dies y liete, respectivamente, en el estado pueblo de Han Estelan def Valle; nombre deportario, per To, contador, tatadors, intervenga en apera ciones de inventario, avalue, particion, división, adjudicación, declaraciones de chereders y en Fr. Do, evants mas actos judiciales o extrajudicia les puedan inveitance con motivo de Das non Dudas herenias; le haga eongo de tidos los Dienes que se le adjudiquen, Tomando posenon corporal d'intélica de los mismos y Augant las conespondientes excituras -Nave que administre, isja et golderne todo Quantos Dienes posea el otorgante en la actual Lad y adquera en la merido; los arriende alquile of de d cento; cobre rentar, alquileres of productios; paque cargas, contribuciones !

no de S

eno

fu

fri ys

m

Tod

do

001

px

ot

ci

100

dh

or

th

M

1

entario toda stadas cons. mer concepts nto pades Dona Mora de mil nove nto dies of o pueblo de pontario, per nga en apera eion, division, rederes y on In. entrajudicia. o Do Das non de Tudos los rando posenon os y storgant oblerne Todas en la actual. ; los arriend as, alquileres thib veiones of

ralais,; detahucie y despoje inquilino, y colo nos mororos; haga reparaciones; ansta a juntas de todas clares; relame, colo y pereita todas enantes cantidades (pu) de la adouden à le corres. frondan à la obigante por evalquier surtivo; frida enentar a los que deban rendirlas, Jumando y surciolis la recito, resquardos finiquitos y de mas donnentes del caro y practicando, en suma, todo la demas actos de una colony entendida administración Nava que companega ante toda clare de Vuzga dos Audiencias y demas Dibunales y Auto idades competenter, an demandando como defendiendo; y presente demanda, existo, tetigo, contestacione sy vhos medios de prueba; pida requerimientos, esta. ciones, employamientos, embargos, derembargos of ventar de Dienes; tache, reure, recurra, transifa. Implique, interponga toda clare de recursos de queja, de fuerza. de mulidad, de catación y demas que proceden; entable y siga pleites por todo, sus thamites é instancias harta en terminación y, en su ma, praetique todo evanto judica haver en perto. na el Argante en defenta de sus intereses -Para que pueda mostituir el presente poder,

revoiar mortilutes y nombrar otros An lo die y otoga tiendo tertigos instru mentales Don Togustin Infante Parapar y to Durique Dias Money, mengones de colail, del comercio y vecinos de esta cindad. sin exeg. eron, regin aregman, pona ser taler tertigo. enterado, todo, de me dereho à les por n'este Donnent y habiendo renunciado à elle por m acuerdo procedi à la latura integra del minno en la que se afirma y ratifica el poderdante offer ma con los tertigos y comigo. De todo lo enal of de conver af storgante po ef Donnel log fe Ontre ponenteis: « anstido do meto vale = Tomme Do: « mratanse » Vale = Marrel Browns agentin he fant Cerujue dias alrace

tertigos instrumentos por moderdante office de la la consul la financia de la consul l

Lefant

Nimero rescientos vehenda y dos On la cindad de la Maleina à dos de Agoito de mil noccientos dies y ocho ante mi Don Dagnin Monquez Hermandez, Von In de Espaine en esta rendencia. Comparere: De Valvador Kadas Marti, natural de Valen cia, de tremta y viete ano. de adad, catado, del comercio, recino de esta ciudad en Oficio, catre d'inscripto en este Donnelado con codula comente numero desenta mil trescientos setenta. Manifiesta hallanse en et pleno gre de sur de. rechos civiles y tenienclo à mi juicio la capaci and legal sufficiente spana este acto libre y exponta. neamente dies: Lue confière poder especial tanam. plio y emplido enante en Develo se requiere y sa monerter à genor de m sendre madre Dona Maria Marte Madro, natural y vecina de lalencia, Paraque, en nombre y en representacion del Abegan te, louse y ejersa en Departe con las facultades hignientes: Chocoo à constituir hipoteea sobre de fine intana cara de mamporteria situada en la ciudad de Valencia, calle del Pintor

Domingo número treinta y tres antiguo, de la que de remoie otro datos y que le pertenen por horencia de su difiente padre Don Von res Pradar Mares, en union de me citada made y de m hermano Don Manuel Prade Marti ; prediendo hipoteear la referido Jineafo Car cantidades, tiempo, plagos y condicionesque crea sportuno, Argando Das escrituras publica que contengan Todo, los equintos y claurulas " cetanas y propias de me naturaleza, facultar dola ampliamente france que practique eventes gerhore, y diligencias soan precitas para lleva a Durifin la hipotera de la referida cata mentale. Den Valentin Mingue Redon y Don de ilio Colongo y Consale, mayore de odol emploado, y de esta vecindad, sin enepeion Leghn aregnan, parer ser tales tertiges. Glide que les fué la garenente, por hober elles senus Ciado de me descho de venficarlo de por m roafima y talifica el obogante en la expuer To firme con los tertigo, y connigo, De The lo enaf y de condice of storgante yo

me many for

P

antiguo, de no la pertener ide Dou Por ne citada Danne Prado Perido Pineago condiciones que ituras publica y claumlain eza facultar ctique eventai as para lleva Perida cala tertigos instru Cour Don do you a odd in enegreion tertigos. Geida ello, renun en la expues migo. Do egante yo

212 of Thomas day ge.

( 00 m h E . a vi no gr Ti. sater de dia ta le a h

Numero Arescientos ochema y tres Con la cindad de la Habana à dos de Majorto de mil novecientes des y ochoante mi Don Hoaquin Harques Wernander Con het de España en esta rendoncia, Companere.

Dou Andres Rodriguez Lopez, provincia de la Comma, de cinemento y seis anos de redad. vindo, fornalero, vecino del Berro, Hava na tark their; y m hijo Don Bliseo Rochi ques Rodriguez, natural de la Habana, de ventireis aux, de adad, voltero, fornalen y seeins trambién de esta cindad en Chis tina catore y presenta partida de nacimiento. a Manifiestan hallante en el pleno gore de mis descelos eiviles y teniendo à mi juicio la capaci. Dad legal inficiente para este acto libre y expron tancamente dicen: Luc de lean inscribère en este Connelado y af ofeto delara el primero: Tue le encontrada en Duda af cose de la tolerania espande of que opto por m nacionalidad en aquella fecha ateniendose al tratado de Paris; un que después haya perdido dicha cindadania

española jues afirma no haber optado por la entana mi prestado su conentro en elección nes i otres actos proliticos del Tobierno de la Républica de Puba por lis enales hubiera podido peror me doreshos en este Wonte lado; y presenta una certificación de la Levetario de Estado de esta Vila: afir mando, à m vez, el segundo de liz compo reventes que conserva la cindadama espa note de la padre porthater adquirido carta de endano, in prestado in aquelo en aruntes de modele prolities agents à Orpana, por lo que podica, en su caro, perder sus dereche, à le que hoy aspira. Dodo la expuesto furan sa cierto, despues de advertides def delite en que meurel autos de falso tertimorio Ompareren como tertigo, de la von dad Don Don Bomfreio Rodriguer Albert of Don Pantiago Diejo Varela, mayourde edad. del cornereio y recino, de orta ended quienes, después de juras deux vordad, menu fortan que todo la expuesto por las Cala

hu

has

Rio

the

100

Pan

N

1-

optado por rto en elecen ierno de la in hubiera erte Donte ion de la Tila; afir a los compa Doma Espa adquirido in aguada agents à en su caro, hoy aspira. iento, desputy meurell o, de la vou Digue Alban , mayourde cita cindal. ordad, man

wor by Dolar

rantes, à quienes edudeir, es cierto en todas Mr parter. Leida que ler fue la presente, por hatter ellos renunciado à su dorecho de veir. ficalo de por n, se afirman y restificanto. dog en le expuestr of firman commige. De thele le enaf y de convez à les tertiges ye ef Comme doy fe. Entre lineas: « natural de Pantin » Vale - Bute linear: «no » = Vale Dachalo «Don » Novale = Andres Rodrigues Eliseo Rodrigues Bonifacio Rochéquer Santiago Emp

while a father is within it will be the shorten went paget de train du The Student of the gran for fall of prince to grant of Day ales ones a) a) also fra as fale com a day collar and the planted and and and a part tons - Halating a pilling of selling And as el West Doog hi and the same of a about on a all ame on info : and a la Phis a Cy ment out out m m alat re Man de A Dorol C de de la constante de

Though the light for the portion Vimero Frescientos odiente, y mabro En la cindad de la Moderna à des de Agosto de mif noveciento des y ocho ante mi Don Hoagmin Marquez Mornou Confirme de Depoins en orto re indención, Compares Don Ewetnon Manuel No rona y Reguera, natural de Ramon, produc cia de Priedo, de cincuento y enato anos de colad, catado, industrial y secino de esta Lindad en Benjumeda g Rubinana y Man-hijo Don Manuel Victoriano Novene y Mendez, natural de la Habana, de treinta y de anos de cadad, catado, journalem of del mismo Domicilio y presenta pontida de Rogelio Novena y Mendez, natural de Ca Habana, de veintioche ano de edad, sol tero, jouralero o anmismo do la misma recinded que in padre y presenta tame Dien partida de nacimiento Manif is tom hallante en el pleno goce Como derechos civiles y teniendo à migni-

cio la capacidad logal suficiente paralet act libre y exportaneamente dicen: du de soan inscribire en est Connibado y, al efecto, declara el primero: Aue af cere de la isberania expanda en Outa Josha en que se encontraba en esta 40a, opto por he nacionalidad ateniendore al tratade de lans; mu que después de ese acts haya obtenido carta de entano ni prestado m Consusto en eleciones il otros acto, polities des temo de la Republica de Duta por la enales hubiera podido perde sus de rechor en este Commendo y presentama certificación de la Sestario de Vitado acceditativa de su opeion en el ano de mil ochocientes noventa y nueve; afir. mando, à su vez, el parimero y ef segundo De la comparecientes que conscroan la ciuda Rama expernola de su padre pures no han estado por la entane m prestado min terrención en amontos de indole politica agens à Dépara que prochian hairle pa de sus derechos à la que hoy aspiran-

Dù que to Dar del 1 frue Oad Di 00 mas , Tie cons

lout

mig

ente parale dieen: du wado y, al l'eere de la Josha en a, opto por el Fratado se ach haya prestado m eto polities de Duba ender sur de serentama Vitado ano de ieve; afir. of segundo a ciuda. es no han ado mm le politica havele pa spiran-

Die ademas el primero de los componecientes que tiene otro hijo lamado Pore de los Van too Normay Mondey, natural de la Ha Dana y de veintien ano. de edad, af eval de la tambien proser de me conespondien le codula de nacionalisad a Dado la expuesto juran ser cierto, de 8. frues de advertido, del delito en que meurle ef autor de falso tertimonio Comparecen como tertigos de la ver and Don Tose Otero Franco y Don Ja\_ Diel Perres Kaneano, mayores de edad. de comercio y vecinos de esta ciudad, quie nos, después de junas decir verdad, meini. fiertan que todo lo enquerto por la dedarante, à quiene, condan, es cierto en todas his partes. Ceida que ler fue la pretente, to afirmant ratificantodo, en la expuesto of firman edu. migo. De to de lo end of de conour alos tertigos you Donnflog fi Manuel Noverio Manuel Noverio Roberts Noveman Jose Sten Galriel Faner Jan May

do adama pu had adding of primare to the companient in biniphre my the the hip damade the le for of about a co his a training the land of the soo to petter bound of he wantering over the adopt of each mi mi de la transfer per de mi conceptante In In to endular de marie de la la de I De their he would thought it was ee: Delinger Co pair do advertidos del delite de que insente The Pal of autor at false to thinkers a second of the al I some assists come to day the day while and balancha and their Paris Charact of the Color I the franchis the ten Handling mayout de estade. mis of so so the the contract of the state of the state of the Supre Sab Ca mer, declared to from declarated and, morning to the I like Firster god tobe be suprest for by deducant it of quine, Bi Bi remoden, ered, to in today by parte. With you lo feet to pre-4 hate to finance gold on the garde expected of themes eve 00. and the state of t n es

tratale de toils; declarando ademos per Nimero Varescientos ochente y amo I de circlaid de la Abalana à dos de Agosto de mil novemento, dies y veho ante mi Don Morgan Marquez Hornandez, Bon suf de Repano en esta residencia, Compone ce: Den Felipse Depara Asenjo, natural de Davion de las Condes, gardoincia de Paleneia, de enarenta y ocho ano. de edad, catalo, absgadoy veins de esta airdad en tom podrado theinta I anifierta hallanse en et pleur goe de his dereches diviler y tenjendo à mi juicio la capacidad logal inficiente pour ente acto like j'expentancamente duce: Que dessa inseri birte en este Conmado y af efecto declara: Lue marcho à España, desde Duba de de de encontraba en el ano de mil dehoients. noventa y ocho, antes del cete de la viberania española, regretando à esta Vila en el mes de Agorto de mil dehocientos noventa y muere no estando comprendido, groclo tanto en la Josha que para la speiou senalata el

Fratado de tanis; dolarando ademas que después de eta focha, no ha adquirido car ta de cindadania endance ni prestado m concerto en deccione, in otres actes politicos de Mobierno la Tonda por la cuale hu hiera podido parder sus derechos en este lon holado e Dodo la expuesto fina ser cierto, Despues de advertido des delits en que ineutre el anti de falso tertimorio Omparen como tertigos de la verdad don Tilverte Lais Vitis y Don Hurte Prach Vite mayor, de salad, del comercio y vecino, de esta cin dad quienes, después de jurar dein verdad, mani fiertan que tolo la expuerto por el delarante, a gruen condan, es cierto en trelas hus partes. Leide que la fue la presente, se afirman y satifican trols, en lo ce priest of firman commigo. De todo lo enaf y de contre alos tertigos go of Consul don fe. Jelipeterna Shuthe Say

ademas que aquirido car prestado m eto politico, o cuales hu on este Con re el anter verdad Don to Practa Pite. de esta ein rolad, mani elarante, à s. Leide que les todo, en lo ca of y de conter

1 / ey le de la de de gi' el. 01 Ce

Munero Frescientos ochecido y xeis Ey la audad de la Habang q' dos de Typies de my noveciedos dies y ocho, auto mi Caylon quing Mannies Hermandes Country Of Espains ey ally racidering Conferences: Cy Huay James y 1/0. duding natural de Vay Vitore, fromming of Va morg, de breint anos de colad, sollen digo casado defermente, recimal esta undad en ferrano ciento degyoche allos, trije de Francisco y de Janifieta trallaryey of pleur con do sur de reches civiles y deniendo q'un fuicio la cafea cidad suficients frangestaile, leby sofiontainen mont duy: pup conserve la cindadana afranta y declara. Tuy no leg of toute carly de oundadan cubano ui la firestado sycan curso ey elemones y obers actos fedities def Johnino de la Afulling de Cular y viesenta certificado de la Serretaria

Todo lo Enfinerto fung sez cierto desfund of freeze advertido def deleto en que ul every of auto; de false l'estimair. Dompearency come destins de lava day los Veneras Con Trico Constellant y long y Day Jens Clouse Vory, and mayorerd edad, defermening de beeind af quiences desfundes of puras dely verdad manificitary guy lo defendo for of declaract q que general es well peidgou ey today sew fearles. Jug la firevent of orfering todos el Ly contenido y formay commo Hodo to energy de couver, cef

en que in ist de lava o Cartellant Tong and egd all de fuesto de la secreta de la idg sug les todosey de "frerey

Trolerty Turkaverially 1 Vicino de ell delle da cesso

roberty furnero Trescientos ochenty siety averially by cindad of la Halang a come of line I vafor to descriptionericator die y velie, autoria burners Con Tedro Manadas y Jours, Luces, Luf of Estigning ey asta residence q es funciones Molariales from medispose eing de Teno; Cousel. -Conferences - Con Fesies The vino, Cafillan of la maringener cauly y defration estimus driveris de la matriale de Delbac, Manified hallary en of files con de sus derechos civiles y darias do q'un fuicio la cafacidad suficies I fearing est acto, leby y definitamen mente dup: 0 pupa los efectos que conceptou da formalizata firesente firestesta de avenus de inaz y my requery fung que considere ella losionente I up tasto y prioresto de lodo to une course parquavegay Laleo ary of

buous of by mando ey la sinchado Brunery defeatory of guing of Vulo deffecerte de Tantande forg atolata baug of doudy llego of la vindadin reintienabre ff trenfendre Clearle quantitation Jup navego vy incidente diquell assecue sucurios durante has and Drinera Vingladuras. I q sinolading quinty defform of of diezy seis of Fulio formeifuo acy inch. to frequito def &M. cielo carjoubrerly, marefady old S. W. hando day of bugue exameles balances y extremel cicledo of buque of weedo consideral ble oughaing deinez averig pust carga tenig muelo merinicul Bary of allq. y formino la vinoladia Luy obra necedary, Cer francipio la del Sading Growents def diezy seis afdi y Siel of Julio formiefric coy cielo u die oubierto, margada y meretey 1. W. dandoef bugue grande balances y anteradas, hanes

21

4

te

gli

116

le.

de

ol

e

d

e

a semolado ing of Vulo a alforda ha moladin relig Translates but & degued Lay qualit to defound ineifero ary inch. i outrerto, edo daza extreme coundout 9. puelly viniento Mingladur ucifico la della seis afdy cey cielous meretajal mande mende

day aftuone orandes bandajos yeals zada, edey fuertes climbarcos y coy mares gruesas dermino la xunchadun of Lindladura Leftering Monicing france cey viente fresouite marefada y mon to, of 11.11 claude grandes bandazes 4 calegadas y suy envedagey soudas Terminolafire cut. framudo las senda duras vetava y novena ex forma analoga glas autriores. Las sincladeras decinq & mudecina def veinte of ventimo y def veersium of ociulidos of telio finearoy en viento y marefreda def M. Lucrtes eline basion, handlog ey reaxiones la may grueda y entray rousies de acres dando of bugue gran de Landayos y caberadas hacies do con fremening guyla treling feate up y su encontraz novedaden las Leutinas finalizandoly surladura undering Lijoling woudland. Of resto de la vincladura hasta fondeas ey esto finerto fiavarez vy unedad

de infertance per cen francie quin very marefada y vientos que hanay to Cafaz af Eugen mar of le delide. by Ly consenerny y fujdequel Lay af Cafilay herfice is alguno for In averior guy flueday resultar eg flu gego eglacarea guy coudeux, haylar foretestar menerarias ey Deresto, contra efviento, efunaz y clemas chunculos y coulin carcadores, receptores, asequina ea resy demangry hay hong reservan des efdercelo de aughling esta firotesta Extedere Cafilan Viendo lesticos instrumentales Con Just houndly Contatenty finous for ambos mayores de edan fempleaday de esta ven Su cecfuir along fridagy last uplationed apring y ratific of testilar pleing contintestion yearing mafe doming of Papilo day of lever Huning Lun Soy ane to Valoutin though

ueueig him Nimero Frescientos ochentay ocho having the Con la cindad de la Habana a cirres a Agosto de mil novecientos dies y veho ante dequent mi Don Dagrin Harquez Hernandez, Hon algunofier Inf de Orpana en esta rendencia, Compa ullas ey ofta rece: Dona Morofa Vanela Regal, natural , houghas a Chantada, provincia de Lugo, de cineucu edio contra tay their any de edad, vinda, dedicada à he cata y secina de esta ciudad en Reposito asseguent & Buenavista", Parages mude; y m hijo y reservan An Yor Nobelle Vanda, natural de Ca Madara, de veintitres anos de calad, w. tero, joinalero y del mismo domicilio y pre. Timous lenta partida de nacimiento. Manifiestan que se hallan en el plens deglapment ! 100 de mu doucho, civiles y teniende à mi pricio la capacidad legal Inficiente para este ach libre y exportamente duen: Sue de lean inscribirte en este Consulado y al effecto declara la primera: Due marché à Expaña en compania de mesposo Don Montin No helle y Vazquez, antes de terminar la solo.

debide.

ancellos 4

freelesty instrumentale

destata

уевиния

rania expanda en Ouda donde elles le Incontaban, Movando en su compania à In hijo Odie; que m referido esporo, que emprendis ette viaje en malar condiciones de talud, fallerio en Espaine poets dias des fruis de su Magada; que ella volsió à Duba have une, dels ano. y que en todo este tiempo no ha hecho nada por lo que fudica perder my dereky en erte Cado, afirmando, à m vez, el segundo de les Comparemente, que consorde la cindadanie es panola de en madre pues no ha optado por la enterna si prestado su ayuda en elecciones i otros detos políticos del espobemo de la Republica de Duba por la que, po dua freider, en su cato, my derekt, ala Cindadania espanola Dodo la capucito furan ser cierto, de fruer de advertide, des delibe en que moute ef autor de falso tertimonio Oad Don Gumer sindo Regal Harting of Don Domingo Diaz Rodriguez menjorg de

Cod from Canal

Ca

day

de allo, le mpania a yroto, que andiciones de Det, dias de volvió a no en todo por lo que sete Down legundo de los a Dadanie es ha optado ayude en al Lobemo lo que, po che, dla ser cierto, de en que incule De Sa ven ey of Don

edad, de comercio y vecino, de esta ein Dad, grienes, después de juvai dein ven Oad manifiestan que todo la expuesto por la, Celaranter, à quience condien, es ciente en todas sus partes. Leida queles fré la presente, se afirman y radifican todo, en le expuesto y Himan Dunigo, De tolo la and y de conver à la tertiges je of Contre doy Je. A la hora de firmar, dice la de Darante que no table hacerlo y à m storm The of mago firma el primer tertigo en un solo ach. Jumers in do Degol.

in the district of the site out deed, graining, desprise to proper their war dud many dator you toda le experiente perty deliminates a quincy continue () inter an holas has poster distance of with any the promoter of the party of I supposed to be proposed to be the first placed of the second of the following the last while the hours of the west of the things eliminate que un total about le

Tumero Fresuentos ochenta y innevo by la cindad of la Habana a crisco dellosto of wifuovecientes dier yocho, automy Doy Tedro Marraday Jonies, Viceous uf of Enfraisa of funciones notamintes for awaring def the To Course Empericay - Con Toy Luc g Vom natural de Vorazo Oviedo, doesta de eaxade, Vabaquere y veino de Monto breinta y cinco Hallana Duligo Con Telify Livery Dosel, mater raf de la Habana, de deinticines anas de edad, sollen, techaquero y of la mising di remy deffeadre Manificity hallary ey of filewood de sus derection envilery terriende q'en Lucio la cafraciola of Suficiente françaste ado tiby y safcontainenments dies. Con Toy Lucy Form - Tuy of cey of la dominience y esfrante en Cuta yes virtud def Tratado de Paris lugo sude claración de oficion y prosecuta certific carios acreditandolo. Lug desfenes

no liq ofetado fior la cendadania cula uj ha firestado sy comerese exacto alow del Gobierno of Cuba feor of que funda Derdido Sur dereilos de Espand. Voy Telify Jung Dosef, die. Day go serve la condadana afranola fines leg ofelado fror la cubanqui ha forostal My concurso of chemones your actor feolitud ui danifino la de semperindo carros de o cufileo def referedo Gobierno Cubano. Lodo to expensite funay ser ciento del de advertidos defdello en que inecent antes de falsacertimonio, Confrat come destigos de la verdad la Hout Day Manuel Trusto They Centered Dey Francisco des Day Francial Toggy Veluzas ambas mayores de edas ermenio, subditos esfiandes munes andad que outs despute de furay verdad manification on to deful for los declarantes que que en en I ing whentifing fraistory locas vin hat Deritqueles feula ferescente spafeunt

y ralificay dools by sed declaraciones y lang culan Junay commes. of lodo to any acto alow courses q'lor destinos yo of Phiconvelly o fundala red! José Luego ic. Duffe Felipe Duege uola finest lea finalat Man las feolitus acres dest Cubano cierto del Lawreano Goya) · mult Confian a flores 1 la Hall unelent) Transcal djedag! ecens of fuxayl le copul es esund very par pafeul

mi Con as of math Rod to. fal lib ins 000 du

Nimero Frescientos novemba De Ca cindad de la Madama à seis a topoto de mil novecientos did y ocho ante mi Don Podro Marrades y Tomes. Vice-Wormel de Depara en funcionez notaria les por indisposición de Tenor Dontel, Comparece: Don Agustin Coballos Beg, natural a la Madane. Le veintioche and, de caal, toltero, gracino de esta ciudad en Amistad resente y und, hijo de Don Kedro Coballo Querra, mildito español fil Cido en Canarias en el ano de mil Modeien fallocida poeos meses después Manifiesta hallarte en ef pleno goa de hus Dovelis civiles y teniendo à mi priero la Capaciona logal sufficiente pona este acto libre je exportaneamente lier: Que dessa inseribine en erte Donnelado y al ofeto Ocelara: Que Sus padres marcharon à Canonias, Desso Dula Donde rendian, demante la cracuación de Das tropas es.

poinveas y por lo tanto, antes de la facha Menalada pena la opición jurel tratado de tans; y que munieron conservando me ma cionalidad; que el vino à Duba en el amo de mil novecientes dies y nete y que con Merva Da cindadania expernola de moja ches juier no ha optado jour la cultura ni poes tado la concerto en elecciones i otros acts polities des Cabono de Cuba por les en les huliere prodide perder hus derechts en este Conmeado a Todo Do sequesto jua sa cierto, Legues De advertide def detit en que meure autor de falro tertimonio Nulio Prieto y feito y Don Hamel Wiraldo Ragor, mayor a salad, defer mercio y vecino, de esta cindad, quienes, Orpries de fran door verdad, manifes tran que trodo lo expuesto por el dela ra te, a quien conden, et cierto en trolas hus pantes. Céida que la fine la fine sente, se afirman y ratifican todo, en

So.

Do

a de Joha tratado de endo me ma Ba en el ano of que con De mage Bana ni pres i other acho por la eva Corceho, en uto, Despues meure el Da verdad Du Manuel and, defen Q, quienes, manifes of Doelara a todas ne la pre todo, en

la sepuesto y firman conmigo. De todo lo eval y la condor à los testigos yo el Contre l'encar : adef comercio » Vale.

Aqueta beballos Teclio Prieto,

Malgiralda Janga cer six

2 09 mis hif ind Do 3 nds The Alle cij blata chu Ca trace class al The state of the s reg

Nimero Hrescientos novemba y uno On la cindad de la Malana à seis a Agorto a mil novecientes dies y ocho ante mi Fon Kedro Marrades of Comez, Vice Don huf de Departa en funcionez notariales por indisposicion del senor Consul, Comparere: Don Ramon Barral y Frentes, natural de Ar zua provincia de la Bonina, le treinta y des ours de colad, journaleur, veins de Marianas fabrica de Santa Tulia é ins cripto en este Consulado con écolula cor. mente mimoro resenta y orho mil trescientos. Manifesta hallante en et pleno gove cle hus derechos civiles y teniendo à mi pricio Ca capacidad legal tuficiente para este acto Ca capacidad logal sufficient para este auto abre y exportancamente dice: Luc confière poder especial tran amplio of cumplido evan to en Dorcho de requiere y sea monester Loreiro, mayor de colad y residente en Angua, Domina, spona que, en nombre y representación del Angante gractique la

higniente: c Administre, uja y golieme todo, evento Dienes porca et obrigante en la actualidad of adquiera en la huesido por enalquier orn cepti; lo, aniende, alquile y de à cento; co. de sentar, alquileres y productos; paque car gas, contribuciones y talarios; Detahune of Despoje inquilino, y colono, moisori, pula Oventer à los que de l'an rendilas; haga répa raciones; ante à funtas de todas clates, (4 practique) reclame, cobre y perciber to-Las evantas cantidade, le le adender of le conceptondan al produdente por eval que motivo y praetique, en uma, todo Co, Demas actor de una colora y entendide administración a Vara que comparera ante trola elate de Muggado, Andiencias y demas Diba nales y Autoridades competentes, ais de mandando como Sendiendo; y presente Comandas, contestaciones, creitos, testigos y otros medios de prueba, pida regnerimientos, citaciones, emplazamientos, secucitos

to aparox

ento des.

Cad

pon

men

por.

dear

belon wants a actualidat nalquer oun a cento; co. ; paque car. Detahune of noword ; fila ; haga refa Das class, perciba to adender of for enal. uma, toda entendide toda elak nas Dibu , ai de y presente s, terkgo, Da region. scenertity,

embargo, y ventas de Bienes; tache, reente, reurra, transja, mplique, interponga toda elase de reente, de gruja, de Juerza. de mu lidad, de catación y demás que procedan; entable y nga pleito, por tolo, sus trami. les e initarcias harta m terminación y esfí praetique todas evantas deligencias y gostio. nes judiera have en prestona et otorgante en defenta de sus intereses - 2 Nana que pueda tubatituir el presente po Der, revocar montitutos y nombrar otros. An la die of ologa hendo testigo, ms trumentale, Lon Pore Des Vonzalez y Don Vacinto Amonatu Denchar mayory de Dad, de comenier receive, de esta cin Oad prienes, después de finar deux verdad, mamfe) un exepción, legun areguran, pona des tales tertigos. I enteradas todos de m derecho à los por n'este deu mento y habiendo renunciado à ello por me acuerdo procedi à la latura in degra de mismo en la gre de afirma y ratifica of obegante if fina con los

Conson of Auguste jo effect only days A la hora de firmen, Die et judendant que no take hacerlo y a en mombre et mege firme et prime tertige en un solo acto. = Ontre ponenteris: "y pra. thopress; « gruenes, después de jurar dein verdad, memif ;; els valen = Jose Dies Jonsales Fainto Amorrocho

o enal yde Aunero Fresuculos riorecela y dos why Doyfe. Ey la cuidad dela Habang q' Neis of Class Jack dante to of mil noveneutos dies y selio, and Donte monte dro Merrades y Jome Vicewould Exterior estigo en u ey was residencia ey funciones notariales for or sis: u of force. indisposicion de Seur Course Conference furen dein Day Heley Tomandery Timey watering de la Malana de veintitres aux espedas. sollere, def comernio, vecino de ante condad of Cloudy woundy y une aller? -Manificity heallaryey of pleno con de Lus derector civiles q devicedo que fuirio la cafracidad suficiente foregat acto liby afrontaneament dies. Jug deseg useribing ey ext Concelado finesto que converig ly cindadany expeandly y electory. Lup 44 Leccor feedy Linewickie afecy of la Soberang extravola q luba y como das ensfermes prevento vir cer defunition of Expenses ey of Counterlands eficifining ey Hakang barg forming

of deledo defedicito de inacciferent, 10 and county ex all Consulado for all of gring of Hovienty ullim. Tuy day of asjunion conserved by einde daning defeared free noling estated Dorly culang uiling friestade Sy commence of demones y otros all Lediluar def Gobiernothe Caleg, with desempremado destino alomo dal ferido Gobierno. Todo lo cofinesto lurg sez cierto despues de delvedit def elelito ey grup invery factor of fall Emparency como desdiços delquer day la Senore Coy Marciso Rich Loeling y Con Toy Towner Caucan bed mayores of eder olef coment y venos de ceta cendad, quien d'manificatan que la cafement to for of declarant les courts como cierto for conocerto hal mules diemfer. Codgod Les step la fire out of a femile